

Gobierno del Estado de Sonora

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1782-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1782

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	12,027,398.6
Muestra Auditada	10,553,641.7
Representatividad de la Muestra	87.7%

Al Gobierno del Estado de Sonora se le ministraron 12,027,398.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 122.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 12,027,257.8 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Sonora por 12,027,398.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 10,553,641.7 miles de pesos, que representaron el 87.7% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	10,901,209.2
Otros de gasto corriente	509,217.2
Gastos de operación	418,190.7
Fondo de compensación	198,781.4
Total	12,027,398.6

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Educativos del Estado de Sonora, ejecutor de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Servicios Educativos del Estado de Sonora en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone, de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación por 1,126,189.3 miles de pesos, en cuentas bancarias productivas y específicas, de los cuales administró 355,000.0 miles de pesos y transfirió a los Servicios Educativos del Estado de Sonora 741,011.9 miles de pesos y al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora 30,177.4 miles de pesos, de acuerdo con lo señalado en la normativa.

Además, los Servicios Educativos del Estado de Sonora presentaron una asignación de 10,901,209.2 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, los Servicios Educativos del Estado de Sonora y el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, en las que se generaron rendimientos financieros por 17,023.1 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 4

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, los Servicios Educativos del Estado de Sonora y el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 12,027,398.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 17,023.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 12,026,038.3 miles de pesos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Sonora recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 12,027,398.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 12,026,038.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 12,026,038.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,360.3 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 17,023.1 miles de pesos, 16,716.7 miles de pesos se pagaron y 306.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre 2025		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Recursos reintegrados a la TESOFE	Recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	10,901,209.2	10,901,209.2	0.0	10,901,209.2	0.0	0.0	0.0	10,901,209.2	0.0	0.0	0.0
Otros de gasto corriente	509,217.2	509,217.2	0.0	509,106.1	111.1	0.0	111.1	509,106.1	111.1	111.1	0.0
Gastos de operación	418,190.7	418,190.7	0.0	417,971.6	219.2	0.0	219.2	417,971.6	219.2	219.2	0.0
Fondo de Compensación	198,781.4	198,781.4	0.0	197,751.3	1,030.1	0.0	1,030.1	197,751.3	1,030.1	1,030.1	0.0
Subtotal	12,027,398.6	12,027,398.6	0.0	12,026,038.3	1,360.3	0.0	1,360.3	12,026,038.3	1,360.3	1,360.3	0.0
Rendimientos financieros	17,023.1	17,023.1	0.0	16,716.7	306.4	0.0	306.4	16,716.7	306.4	306.4	0.0
Total	12,044,421.7	12,044,421.7	0.0	12,042,755.0	1,666.7	0.0	1,666.7	12,042,755.0	1,666.7	1,666.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto proporcionados por el Gobierno del Estado de Sonora.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 1,666.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 194.6 miles de pesos con base en la normativa y 1,472.1 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,360.3	187.8	1,172.5	0.0
Rendimientos financieros	306.4	6.8	299.6	0.0
Total	1,666.7	194.6	1,472.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Sonora remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Asimismo, se verificó que el Gobierno del Estado de Sonora dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2024, el cual fue publicado en su página de internet.

Resultado núm. 7

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

Resultado núm. 8

La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Sonora, por 10,901,209.2 miles de pesos en 44,672 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública y en 178 conceptos de percepciones y deducciones autorizadas a 23,715 trabajadores, adscritos en 2,973 centros de trabajo.

Resultado núm. 9

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a la nómina pagada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que estuvieron vigentes y que el importe total pagado de los comprobantes fue consistente con el importe de la nómina proporcionada por los Servicios Educativos del Estado de Sonora.

Resultado núm. 10

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, los Servicios Educativos del Estado de Sonora, no proporcionaron las cartas de instrucción y aceptación autorizadas por los trabajadores para realizar los descuentos por servicios de gastos médicos, gastos funerarios y gastos de óptica.

El Órgano Interno de Control de los Servicios Educativos Del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA/OIC/SEES/274/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública no realizó pagos del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Sonora a trabajadores que presentaran incompatibilidad geográfica.

Resultado núm. 12

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo, se comprobó que los Servicios Educativos del Estado de Sonora no realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, a personal que causó baja; tampoco se realizaron pagos a trabajadores reportados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Salud.

Resultado núm. 13

Con la revisión de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los datos de los trabajadores respecto del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población se encontraron actualizados y validados.

Confirmación de Asistencia

Resultado núm. 14

Con la revisión documental de los expedientes de los trabajadores, se constató que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, además, contaron con controles de asistencia y el personal desempeño la función acorde con su categoría.

Servicios Personales Nómina Estatal

Resultado núm. 15

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora realizó pagos por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Sonora con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 355,000.0 miles de pesos a 1,174 trabajadores, adscritos en 316 centros de trabajo, los cuales se encontraron actualizados en el catálogo general de centros de trabajo autorizado por la Secretaría de Educación Pública y en los que se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

Resultado núm. 16

Con la revisión de las nóminas estatales se verificó que los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos, de acuerdo con los tabuladores autorizados, y correspondieron a las categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.

Resultado núm. 17

Con la revisión de las nóminas estatales pagadas con los recursos del fondo, se comprobó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora no realizó pagos por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Sonora a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, a personal que causó baja; tampoco se realizaron pagos a trabajadores reportados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Salud.

Resultado núm. 18

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora realizó pagos a 125 trabajadores contratados por honorarios, los cuales desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal; además los pagos se ajustaron a lo establecido en los contratos.

Resultado núm. 19

El Gobierno del Estado de Sonora realizó, mediante las nóminas estatales subsidiadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, las retenciones por concepto de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y del Impuesto Sobre la Renta, de los cuales no se proporcionó evidencia del entero de los recursos ante la instancia correspondiente.

El Órgano Interno de Control de los Servicios Educativos Del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA/OIC/SEES/278/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 20

El Gobierno del Estado de Sonora realizó, mediante las nóminas estatales subsidiadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, las retenciones por concepto de aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora por un importe de 35,466.5 miles de pesos, de los cuales no proporcionó la evidencia del entero de los recursos ante la instancia correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría superior de la Federación, proporcionó las pólizas contables, los comprobantes de pago y los recibos de pago, los cuales acreditaron el entero de aportaciones de seguridad social por 35,466,552.57 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 21

El Gobierno del Estado de Sonora no acreditó el entero de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta con cargo a los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 47,903.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas contables, las líneas de captura y los recibos bancarios de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, los cuales acreditaron el entero del Impuesto Sobre la Renta por 47,903,935.27 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 22

Con la revisión de la nómina estatal, se verificó que los cheques cancelados expedidos por los Servicios Educativos del Estado de Sonora, correspondientes a otros de gasto corriente por 205.0 miles de pesos, no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la procedencia del pago realizado a un trabajador por 72,083.49 pesos y el reintegro a la Tesorería de la Federación por 132,912.00 pesos, así como 25.00 pesos de cargas financieras, los cuales corresponden a cheques cancelados, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 23

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a la nómina estatal subsidiada pagada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que estuvieron vigentes y que el importe total pagado de los comprobantes fue consistente con el importe de la nómina proporcionada por los Servicios Educativos del Estado de Sonora.

Gastos de Operación Financiables**Resultado núm. 24**

Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos por 18 contribuyentes, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos del subfondo "Gastos de operación" del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 10 contribuyentes no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento.

Adicionalmente, se constató que de 10 contribuyentes no se presentaron las opiniones de cumplimiento emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, 18 contribuyentes no autorizaron al instituto hacer pública la opinión de cumplimiento, por lo

que los Servicios Educativos del Estado de Sonora y el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora no verificaron que los contribuyentes cumplieran con la condición de hacer públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas, y con ello comprobar si se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

El Órgano Interno de Control de los Servicios Educativos del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números EPRA/OIC/SEES/275/2025 y EPRA/OIC/SEES/276/2025 respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 25

Con la revisión de 24 expedientes de adquisiciones correspondientes a 111 contratos, pagados con los recursos del subfondo gastos de operación, los cuales contaron con el soporte correspondiente, se formalizaron de conformidad con la normativa y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios; además, se verificó que los bienes y servicios se entregaron y se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Resultado núm. 26

Los proveedores con Registro Federal de Contribuyentes “GMA210904GB7”, “QUYS7704155YA”, “MYS210906AR7”, “CSE030404MQ8”, “DXY210904EAA” y “QULR6409048Y1”, no acreditaron con su opinión de cumplimiento presentada a la entidad federativa el número de trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual no fue congruente con el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestados a la entidad revisada y a otros entes de gobierno.

2024-1-19GYR-19-1782-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a dos personas físicas y cuatro personas morales con RFC GMA210904GB7, GRUPO MANLOP S.A. DE C.V., MYS210906AR7, MYSHO S.A. DE C.V., CSE030404MQ8, CALDERAS Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V., DXY210904EAA y DESARROLLADORA XY S.A. DE C.V. debido a que presentaron inconsistencias entre el número de trabajadores registrados ante el instituto y el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestado a la entidad auditada y a otros entes de gobierno, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,605,061.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,605,061.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 25.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,553,641.7 miles de pesos, que representó el 87.7% de los 12,027,398.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024 el Gobierno del Estado de Sonora comprometió el total de los recursos por 12,027,398.6 miles de pesos, y pagó 12,026,038.3 miles de pesos que representaron el 99.9% y, al 31 de marzo de 2025, pagó 12,026,038.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos del fondo, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,360.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 17,023.1 miles de pesos, 16,716.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 306.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley del Seguro Social, debido a que no se hicieron públicas

las opiniones de cumplimiento de los proveedores. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Sonora, y en específico los Servicios Educativos del Estado de Sonora, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Sonora cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES-1769/2025 de fecha 06 de octubre de 2025, que se anexa en este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado número 26 se considera como no atendido.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

11 legajo, 3 CDs, *AIR*
Estadística 0310043423



Tesorería del Estado
Oficio No TES-1769/2025
Hermosillo, Sonora, a 06 de octubre de 2025

"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.



En atención al Oficio Núm. DAGF-A1/0045/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, y en el marco de la auditoría número 1782 denominada "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2024", mediante la cual se notificaron los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes, me permito remitir a Usted 3 discos certificados con las aclaraciones respectivas por parte de La Secretaría de Educación y Cultura de los recursos, con el objeto de atender las acciones señaladas en los Resultados 15 y 28, conforme se detalla a continuación:

Resultado 35, Procedimiento 9.1

En atención a lo solicitado, se remite documentación proporcionada por la Secretaría de Educación y Cultura.

Documentación que se anexa:

1. Copia del oficio No. DASA-0430/2025, de fecha 06 de octubre del presente año, mediante el cual se envía información de aclaración del resultado 35.

Resultado 37, Procedimiento 9.3

En atención a lo solicitado, se remite documentación proporcionada por la Secretaría de Educación y Cultura.

Documentación que se anexa:

1. Copia del oficio No. DASA-0430/2025, de fecha 06 de octubre del presente año, mediante el cual se envía información de aclaración del resultado 37.

[Firma manuscrita]

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA



Oficio No TES-1769/2025

Resultado 38, Procedimiento 9.3

En atención a lo solicitado, se remite documentación proporcionada por la Secretaría de Educación y Cultura.

Documentación que se anexa:

1. Copia del oficio No. DASA-0430/2025, de fecha 06 de octubre del presente año, mediante el cual se envía información de aclaración del resultado 38.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARÍA LIZBETH GARDNER ORTEGA
TESORERA DEL ESTADO



C.c.p.

C.P. Rodrigo Flores Hurtado.- Subsecretario de Planeación y Administración de la SEC. (Para conocimiento)

Lic. Lizbeth Sabina González Bustamante.- Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura.

C.P. Francisco Javier Salcido Almada.- Director de Atención y Seguimiento a Auditorías de la SEC.

Expediente

Minutario

EMA/Agim



Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro G.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Confirmación de Asistencia
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) por los conceptos de Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del FONE de los subfondos de Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de

Compensación, y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la SEP y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del FONE, y que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Confirmación de Asistencia:** Se identificó que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia y que el personal desempeñó la función de acuerdo con su categoría.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo estuvieran contabilizadas por las entidades federativas, y respaldadas, en la documentación justificativa y comprobatoria y vinculadas al apoyo de la educación básica y normal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, los Servicios Educativos del Estado de Sonora, el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora y la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP, numeral 11.3

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.